



GOBIERNO DE
MÉXICO



MODIFICACIONES SIDEIMSS

Mayo 2023



Cumplimiento Contadores Públicos Autorizados.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Presentación de acreditación y membresía Año 2022.

Se han presentado **3,492 acreditaciones y membresías** lo que representa un 81.2% de cumplimiento.

- **95% cumplen en tiempo y forma** (Art. 154 fracciones II y III)
- **2%** han sido **cumplimientos extemporáneos**.
- **3%** de casos de **cumplimiento parcial** - únicamente acreditan ser socios activos de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública.



Debe verificarse que los documentos de Acreditación y membresía que se presenten, correspondan al cumplimiento anual conforme a las fracciones II y III del Artículo 154 de Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y fiscalización.



IMSS Digital - Consideraciones importantes



GOBIERNO DE
MÉXICO



REVISAR

- Firma electrónica vigente para realizar en tiempo cualquier trámite digital.
- Verificar los CPA's los datos CURP y los contenidos en su e.firma vigente corroborando que sean los mismos
- Encontrarse registrado en el Escritorio virtual - patrón o sujeto obligado, representante y CPA .



- Mantener sus datos de contacto como correo electrónica actualizados de los patrones o sujetos obligados o representantes legales.

- Contar con acuses que contengan firma electrónica, sello digital y cadena original, garantiza haber concluido cualquier trámite realizado en SIDEMSS.



2023
FRANCISCO
VILLA

Presentación del dictamen ejercicio 2021

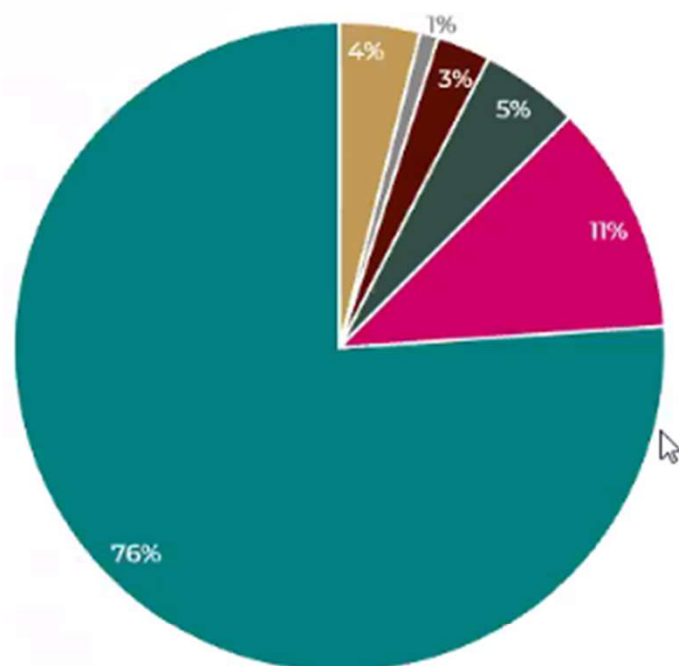


GOBIERNO DE
MÉXICO



Septiembre 2022						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3						

- ✓ 76% se recibieron los últimos siete días.
- ✓ Más de 6,400 dictámenes se presentaron en los últimos 4 días del proceso.



- Del 01 de enero al 31 de agosto
- Del 01 al 04 de septiembre
- Del 05 al 11 de septiembre
- Del 12 al 18 de septiembre
- Del 19 al 25 de septiembre
- Del 26 de septiembre al 03 de octubre

Presentación del aviso ejercicio 2022

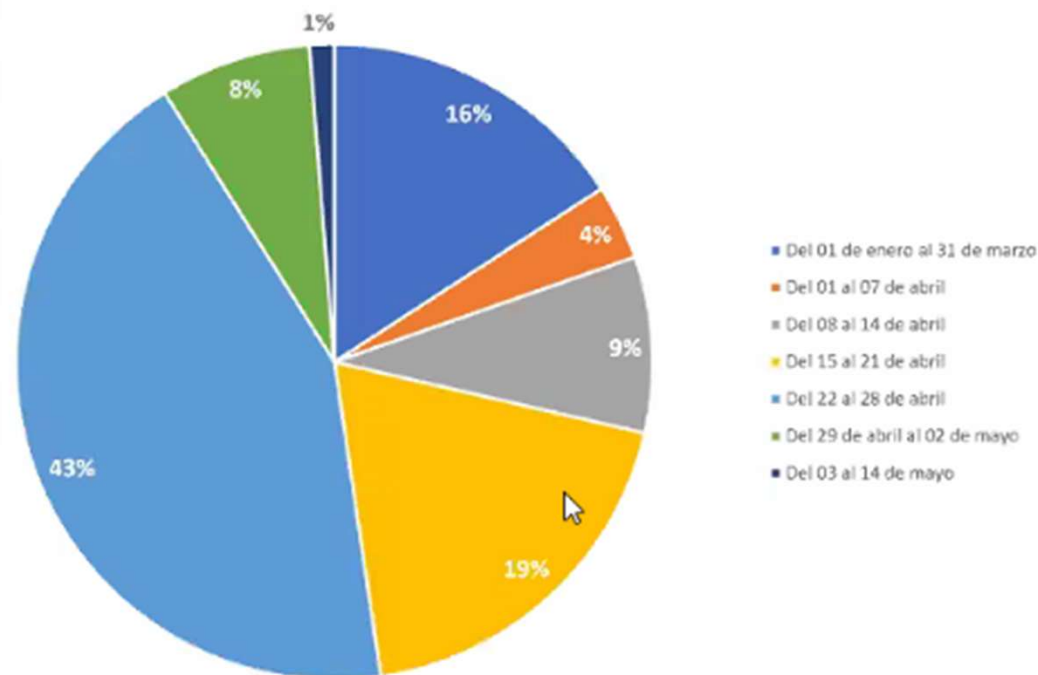


GOBIERNO DE
MÉXICO



Abril 2023						
Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2					

- ✓ 43% se recibió en la última semana.
- ✓ Proceso de revisión de la Subdelegación.



Reforma de subcontratación en 2022

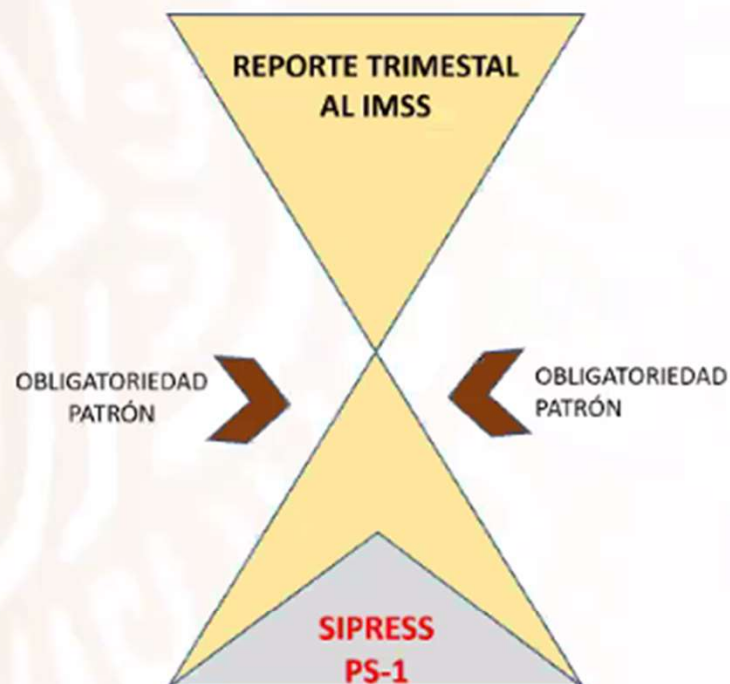


GOBIERNO DE
MÉXICO



2021

Reforma IMSS 2009
"Regulación de Outsourcing"



DOF: Acuerdo 300909/194 9 de julio de 2009

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA



2022

Reforma Laboral Integral en 2021
"Regulación subcontratación 15-A"

Ley Federal del Trabajo

Ley del Seguro Social

Ley INFONAVIT

Código Fiscal de la Federación

Ley ISR

Ley del IVA

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la CPEUM

DOF: Decreto del 24 de abril de 2021

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DIRECTA

BENEFICIARIO:

A) Recibe servicios especializados
B) Recibe servicios de ejecución de obras especializadas

DEBE CUIDAR DE UN INCUMPLIMIENTO QUE LO RESPONSABILICE

PRESTADOR:

A) Presta servicios especializados
B) Presta servicios de ejecución de obras especializadas

DEBE CUMPLIR CON UN REGISTRO E INFORMATIVA DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS

CUMPLIMIENTO

- REPSE (STPS)
- ICSEO (IMSS)



2023
FRANCISCO VILLA

Reforma de Subcontratación – Adecuación SIDEIMSS SIDEIMSS en 2022 - 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Derivado de la Reforma laboral de 2021, se realizaron modificaciones en SIDEIMSS para la presentación de la información en materia de subcontratación, conforme a lo siguiente.

SIDEIMSS 2021

Se consideraba:

- A. Subcontratación y prestación de personal.**
- Información PS1 en SIPRESS
 - Información de RPC

MODIFICACIONES SIDEIMSS 2022

Se consideró:

- A. Subcontratación de prestación de servicios de personal.**
- Requería información PS1 en SIPRESS
 - Requería información de RPC
- B. La prestación de servicios especializados y de ejecución de obras especializadas**
- Requería información REPSE
 - Requería información ICISOE

MODIFICACIONES SIDEIMSS 2023

Se considera únicamente:

- A. La prestación de servicios especializados y de ejecución de obras especializadas**
- Información REPSE
 - Información ICISOE

Reforma de Subcontratación – Adecuación SIDEIMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2023

En las adecuaciones realizadas se incluyen propuestas que la contaduría publica organizada ha solicitado, como son:



Lo anterior implica modificaciones en:

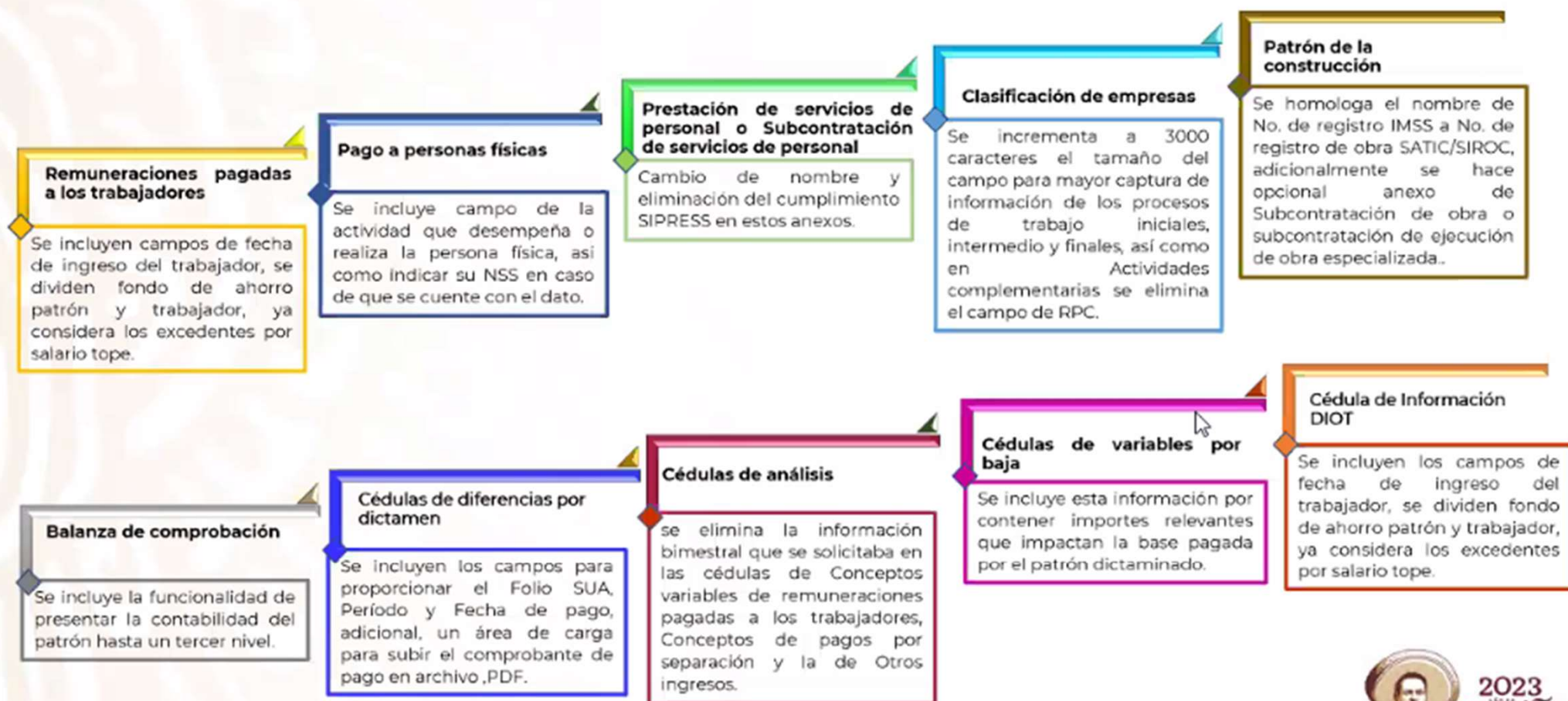


2023
Francisco
VILLA

Modificaciones en plantilla



GOBIERNO DE
MÉXICO



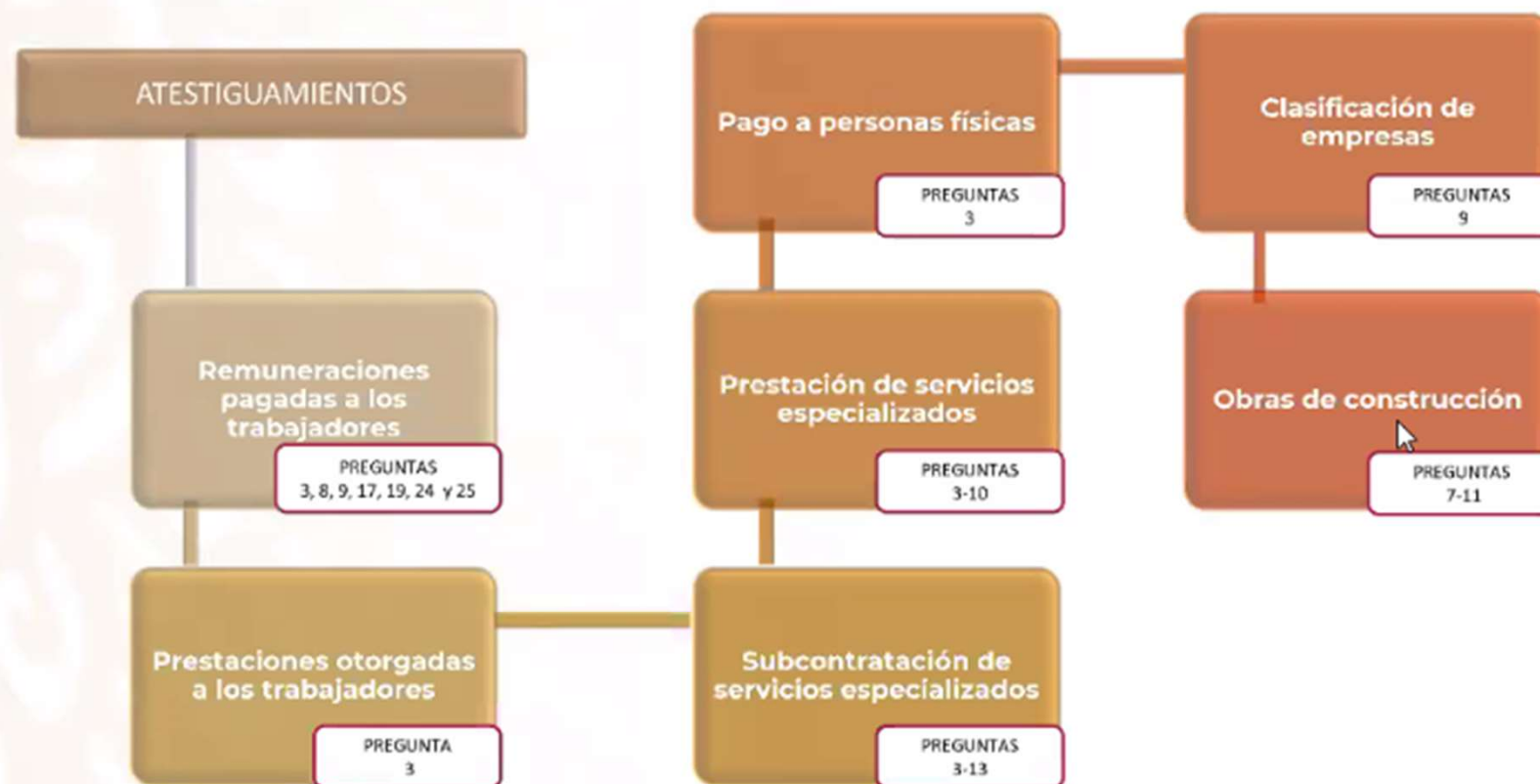
Modificación de Atestiguamiento



GOBIERNO DE
MÉXICO



Ahora bien, se realizaron ajustes a los siguientes atestiguamientos:



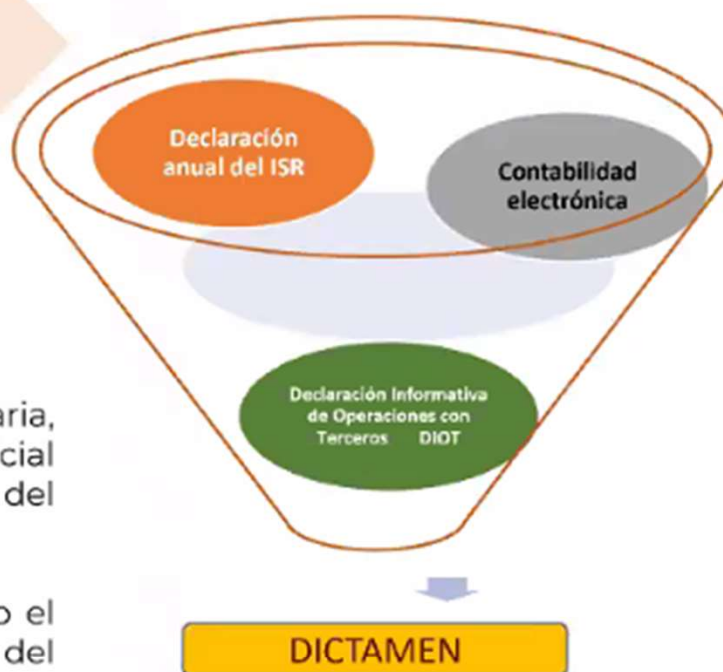
Información complementaria



GOBIERNO DE
MÉXICO



Archivo(s) .PDF con las declaraciones oportunas y complementarias presentadas del ejercicio dictaminado.



Archivo(s) .PDF con la información patronal contable acumulada al mes de diciembre del ejercicio dictaminado

Archivo(s) .PDF con las declaraciones oportunas y complementarias presentadas del ejercicio dictaminado.

- ✓ Se retoma la información complementaria, que se requería en el dictamen presencial (Art. 165 inciso b), segundo párrafo del numeral IV).
- ✓ Se homologa la documentación que tuvo el dictaminador en el proceso de la revisión del patrón dictaminado.

Recomendaciones generales



GOBIERNO DE
MÉXICO



AVISO

1. La consulta de Manual de usuario.
2. Presentar el aviso de dictamen en la subdelegación del domicilio fiscal del patrón dictaminado.
3. Verificar los Registros patronales a dictaminar se encuentren relacionados en el Aviso de dictamen y estos estén vigentes.
4. Se encuentren asociados correctamente al RFC el patrón o sujeto obligado dictaminado.

MODIFICACIÓN DE AVISO

Para realizar la modificación de un aviso de dictamen debe eliminarse el aviso anterior y, generarse uno nuevo en SIDEIMSS; además se debe presentar por escrito libre en la subdelegación del domicilio fiscal del patrón, la justificación del cambio y adjuntando los acuses de recibo de los dos avisos que se presentaron.

DICTAMEN

1. Descargar y trabajar los anexos de información patronal y movimientos afiliatorios con las **plantillas actualizadas respectivas publicadas en el mini-sitio SIDEIMSS.**
2. Generar todos los archivos .txt y .zip sin espacios o caracteres especiales.
3. Verificar que el armado de los archivos que se carguen sobre la información patronal, cuenten con la estructura y orden que establecen las plantillas.
4. Evitar la multisesión de un mismo patrón porque como resultado pueden obtenerse información inconsistente en el dictamen y pantallas de error.
5. Cuidar la multisesión de varios patrones, porque pueden generarse acuses de formulación y/o presentación con nombres de empresas distinta, o filtros de error.

PAGOS Y MOVIMIENTOS

1. Se reciben movimientos afiliatorios únicamente de los registros patronales vigentes y señalados en el aviso de dictamen.
2. Deben considerarse los datos actualizados del trabajador (homonimia, duplicidad de NSS o invasión de números).
3. Presentar movimientos afiliatorios que sean lógicos: modificaciones salariales ascendentes con descendentes, alta y baja.



Material de apoyo



GOBIERNO DE
MÉXICO



Manual de usuario con la descripción de los nuevos campos de cumplimiento relacionados a la reforma laboral y los que se modificaron.

La plantilla con todos los nuevos anexos de información patronal y cédulas de análisis.

Formatos descargables para la presentación de dictámenes por obra de construcción y los autorizados conforme al artículo 159 del RACERF, deberán formularse a través de los formatos electrónicos establecidos en la liga www.imss.gob.mx/SIDEIMSS y presentarse ante la Subdelegación que corresponda al domicilio fiscal.

Material que se encuentra disponible en el mini-sitio de SIDEIMSS <http://www.imss.gob.mx/sideimss> en el apartado de materiales.

Canales de contacto

Los medios de atención que se tienen son los siguientes:



Mesa de Servicios SIDEIMSS, 5541627295 o 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3

Correos electrónicos: para dictamen soporte.dictamen@imss.gob.mx

para registro del CPA registro.dictamen@imss.gob.mx

